



BUIN, 11 JUN 2018

DECRETO ALCALDICO N° 1499 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 906 de fecha 09 de Abril de 2018, se autoriza Arriendo de Derechos de Agua, a la Empresa Compañía Minera El Temple Limitada.

3.-El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Compañía Minera El Temple Limitada, registrado en Secretaría Municipal N° 45 de fecha 05 de Junio de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese Contrato de Arriendo de Derechos de Agua, entre Ilustre Municipalidad de Buin y Compañía Minera El Temple Limitada, Rut N° , representada legalmente por Don Alejandro Miranda Vinagre, Cédula de Identidad N° , suscrito con fecha 27 de Abril de 2018, registrado en Secretaría Municipal bajo el N°45, de fecha 05 de Junio de 2018, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG/VZS. pg

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DOM
- ASESORIA JURIDICA
- SECLIA
- Archivo SECMU